INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL Y/O FINAL

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	29/07/2024 -9/08/2024
INFORME PERIÓDICO	X
INFORME ÚNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
DEPENDENCIA	AREA TALENTO HUMANO- GRUPO ASUNTOS LABORALES SG-SST
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 COORDINADORA DE ASUNTOS LABORALES SG-SST

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	BGA-023-2024
OBJETO	Contratar a nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad. estación del servicio a todo costo de la realización del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado, en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los empleados y funcionarios de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga.
CONTRATISTA	HISESA IPS S.A.S
FECHA DE CONTRATO	Mayo 8 de 2024
NIT DEL CONTRATISTA	900.451.142-7
VALOR TOTAL	$77.450.000
VALOR PERIODO	$34.310.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	Aprobada en el Secop II

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

DESCRIPCION OBLIGACIONES (Deberá hacer un recuento sucinto de las obligaciones contempladas en el Contrato y/o comunicación de Aceptación de Oferta)	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POREL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales como lo indica la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la normatividad legal vigente en la materia	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
2. Garantizar la calidad del servicio prestado objeto del contrato y responder por ella de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
3. Prestar el servicio con calidad y de manera oportuna, atendiendo las sugerencias y solicitudes de la Entidad.	Se dio cumplimiento a cabalidad esta obligación por parte de contratista en el periodo facturado.
4. Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas las veces que sea requerido.	Se ha suministrado por parte del contratista la información solicitada en el periodo de tiempo facturado.
5. El contratista deberá asegurar la prestación del servicio durante ocho (8) horas al día, de cada uno de los profesionales requeridos para los exámenes a practicar, según la programación de fechas prevista con el supervisor del contrato.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
6. El contratista deberá contar con la disponibilidad de profesionales para realizar atenciones médicas.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación porparte del contratista.
7. El contratista antes de programar y confirmar de forma directa la cita para el examen con énfasis osteomuscular deberá previamente constatar que el servidor judicial a quien se le practicó toma de muestras de laboratorio, como por ejemplo conductores y personal de servicios generales, tiene recaudados los resultados de dichos exámenes.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación porparte del contratista.
8. El contratista deberá procurar que para la lectura de resultados el servidor cuente de manera previa con los exámenes de laboratorio correspondientes, además de la audiometría y optometría.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación porparte del contratista
9. El contratista se encargará de presentar un informe mensualmente del valor de los exámenes practicados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, indicando el valor acumulado del mismo y el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato. En caso de que el Contratista sobrepase el valor contratado, asumirá por su cuenta los costos que sobrepasen el presupuesto.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista en el periodo facturado.
10. El contratista entregará junto con el informe anterior, el listado digitalizado que contenga los datos de las personas que asistieron a cada uno de los exámenes, discriminando toda la información correspondiente del servidor atendido, el tipo de examen practicado, las recomendaciones y/o restricciones entregadas, y demás datos requeridos para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, asegurando que a cada persona se le efectué la totalidad de los exámenes requeridos según profesiograma de la Rama Judicial. Al final se entregará la información consolidada en una base de datos en donde se consigne la totalidad de la información de los exámenes médicos realizados.	Se ha garantizado la calidad del servicio en el periodode tiempo facturado

11. El contratista realizará evaluaciones de optometrías y audiometrías por los respectivos profesionales (optómetra y fonoaudiólogo).	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.

12. El contratista deberá realizar la entrega de los resultados y/o certificados de acuerdo a los exámenes practicados por correo electrónico, por vía fax o de forma directa al supervisor del contrato, con una periodicidad mensual junto con la entrega de la facturación.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
13. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación realizada y se le deberá entregar copia del certificado al trabajador.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
14. Tanto en las evaluaciones médicas pre – ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberá anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
15. Además de lo anteriormente expuesto las evaluaciones medicas ocupacionales deben contener: - Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica; Datos de identificación del empleador; Actividad económica del empleador; Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliado el servidor judicial; Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador; Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis; Tiempo en años y meses de antigüedad; Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto; Datos resultantes del examen físico; Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
16. El contratista suministrará los materiales y equipos (batas, guantes, tapabocas, fonendoscopio, tabla de Snellen, equipo de optometría y audiometría con su respectiva hoja de vida y su respectivo certificado de calibración, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, baja lenguas, metro, martillo de reflejos, entre otros) necesarios para realizar los exámenes.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
17. Al inicio del contrato el oferente seleccionado deberá allegar las hojas de vida con la experiencia de los profesionales que prestarán el servicio con sus respectivas licencias de salud ocupacional, quienes deben demostrar experiencia relacionada al objeto del contrato no inferior a dos (2) años.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
18. El contratista suministrará la papelería que se requiera para la realización y entrega de los exámenes de los servidores adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
19. El contratista asumirá todos los costos de desplazamiento para realizar los exámenes ocupacionales periódicos en los municipios relacionados en las especificaciones técnicas.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
20. El contratista entregará un informe final de condiciones de salud sobre los exámenes realizados en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad y al finalizar deberá presentar el informe de morbilidad según los parámetros sugeridos por la	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.

legislación y definidos por la Entidad, el cual será Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.requisito final para el trámite de pago. (Los formatos utilizados para la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de egreso y pos incapacidad serán los utilizados por el contratante).	
21. Proponer, si es del caso, mejoras viables aplicables a los procedimientos implementados en el desarrollo del sub programa de medicina preventiva y del trabajo para la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
22. Actualizar a la fecha de cada evaluación médica ocupacional, la correspondiente historia clínica ocupacional que deberá ser conservada por el proveedor	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
23. Adjuntar carta del proveedor en donde se comprometa a la custodia de la historia clínica de los servidores judiciales atendidos.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
24. Diligenciar de manera oportuna los diferentes formatos relacionados con los procedimientos en la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
25. Emitir conceptos requeridos por la entidad, relacionados con el Programa de Salud Ocupacional y de Medicina Preventiva y del Trabajo.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
26. Los médicos que realicen las evaluaciones medico ocupacionales de ingreso, periódico, reingreso y retiro, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en seguridad y salud en el trabajo vigente.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
27. El proveedor deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
28. Los profesionales dispuestos para la prestación del servicio por el contratista, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud- RETHUS.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
29. Los oferentes, sean personas naturales o jurídicas deberán estar inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en los términos del artículo 4º de la Resolución 2003 de 2014 y habilitados en la totalidad de los servicios requeridos por la entidad a realizar dentro de la ejecución del eventual contrato resultante del presente proceso de selección. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado mediante la Resolución 2003 de 2014.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
30. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
31. Ejercer supervisión a los puntos de práctica donde se realicen los exámenes médicos por su cuenta y riesgo	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
32. Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura o que estén bajo su posesión, así como de los que se le encomienden bajo su custodia y responsabilidad.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
33. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la entidad a través del supervisor.	. Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.

34. Elaborar y presentar mensualmente por escrito a la entidad a través del supervisor del contrato informes de avances y propuestas tendientes a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio de toma de exámenes médicos.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
35. Elaborar y presentar mensualmente por escrito a la entidad a través del supervisor del contrato informes de avances y propuestas tendientes a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio de toma de exámenes médicos.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
36. Reportar de manera inmediata y en forma escrita, sin que transcurra un lapso mayor a 24 horas, cualquier novedad presentada en los sitios donde se realice la práctica de los exámenes médicos ocupacionales	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
37. Pagar oportunamente los servicios y prestaciones en la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la seguridad social y parafiscal, derivadas de la Ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.
38. Presentar a esta Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, la constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad esta obligaciónpor parte de contratista.

1. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Para el periodo certificado, el contratista ha prestado un buen servicio, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en la propuesta presentada, brindando una atención oportuna a los servidores judiciales conforme al programa contratado.

2. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista para este periodo, ha prestado de manera satisfactoria el servicio contratado, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en la propuesta presentada, brindando una atención oportuna a los servidores judiciales conforme al programa contratado.

Jenny A Bautista B

JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
FIRMA SUPERVISOR

Fecha Elaboración: Agosto 16 de 2024

HISESA IPS S.A.S.
NIT 900.451.142-7
CALLE 58 # 23-56 BARRIO GALAN
Tel: 3138843183 - Ext. undefined
Barrancabermeja - Colombia
contabilidad@hisesa.com

Factura electrónica de venta
No. FVI 3858

Señores	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA		
NIT	800.093.816-3	**Teléfono**	(607) 6422095 - Ext. 000
Dirección	CR 11 34 52 P 5 CEN AD MUNICIPAL FASE 2	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/07/2024, 09:36
Expedición	29/07/2024, 09:37
Vencimiento	29/07/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	% Desc.	Vr. Total
1	70.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO B/MANGA	55,000.00	0 %	3,850,000.00
2	7.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO BARRANCA	65,000.00	0 %	455,000.00
3	4.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO BARBOSA-MALAGA	90,000.00	0 %	360,000.00
4	9.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO SAN GIL	80,000.00	0 %	720,000.00
5	1.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO CIMITARRA	100,000.00	0 %	100,000.00
6	50.00	EXAMEN MEDICO PERIODICO BARRANCA	65,000.00	0 %	3,250,000.00
7	20.00	EXAMEN MEDICO EGRESO BUCARAMANGA	40,000.00	0 %	800,000.00
8	3.00	EXAMEN MEDICO EGRESO BARRANCA	5,000.00	0 %	15,000.00
9	3.00	EXAMEN MEDICO EGRESO SOCORRO	5,000.00	0 %	15,000.00
10	2.00	EXAMEN MEDICO EGRESO MALAGA	15,000.00	0 %	30,000.00
11	1.00	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD	65,000.00	0 %	65,000.00
12	5.00	EVALUACION MEDICA EMISION DE RECOMENDACIONES	65,000.00	0 %	325,000.00
13	70.00	OPTOMETRIA BUCARAMANGA	35,000.00	0 %	2,450,000.00
14	57.00	OPTOMETRIA BARRANCABERMEJA	45,000.00	0 %	2,565,000.00
15	3.00	OPTOMETRIA BARBOSA	60,000.00	0 %	180,000.00
16	9.00	OPTOMETRIA SAN GIL	60,000.00	0 %	540,000.00
17	1.00	OPTOMETRIA CIMITARRA	10,000.00	0 %	10,000.00
18	1.00	OPTOMETRIA MALAGA	5,000.00	0 %	5,000.00
19	70.00	AUDIOMETRIA BUCARAMANGA	35,000.00	0 %	2,450,000.00
20	57.00	AUDIOMETRIA BARRANCABERMEJA	45,000.00	0 %	2,565,000.00
21	3.00	AUDIOMETRIA BARBOSA	60,000.00	0 %	180,000.00
22	9.00	AUDIOMETRIA SAN GIL	60,000.00	0 %	540,000.00
23	1.00	AUDIOMETRIA CIMITARRA	10,000.00	0 %	10,000.00
24	1.00	AUDIOMETRIA MALAGA	5,000.00	0 %	5,000.00
25	70.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF B/MANGA	40,000.00	0 %	2,800,000.00
26	7.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF BARRANCA	40,000.00	0 %	280,000.00
27	3.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF BARBOSA	80,000.00	0 %	240,000.00
28	9.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF SAN GIL	50,000.00	0 %	450,000.00
29	2.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF	20,000.00	0 %	40,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.045.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 29

Total Bruto	25,295,000.00
Total a Pagar	25,295,000.00

Valor en Letras:
Veinticinco millones doscientos noventa y cinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-29 por $ 25,295,000.00

Observaciones:
CONSIGNACION A NOMBRE DE HISESA SAS CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N°090-491636-30

#$27-01-02-021;BGA-023-2024;asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Orden de compra: -

Datos adicionales para empresas de sector salud

Código de prestador de servicio:
6808104631

Modalidad de pago:
-

Copago:
-

Periodo de inicio:
-

Plan de servicios:
-

Cuota moderadora:
-

Periodo de finalización:
-

Número de contrato:
-

Pagos compartidos:
-

Número de póliza:
-

Cuota de recuperación:
-

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075387420 aprobado en 20240719 prefijo FVI desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa

CUFE: 3b2d0743c7cbf43cc9fba580cca530cff47a11f8e09fc5fce7411857881 0fca3c50ab01d883129d3e32984dd8d6e9302

HISESA I.P.S.

HISESA IPS S.A.S.
NIT 900.451.142-7
CALLE 58 # 23-56 BARRIO GALAN
Tel: 3138843183 - Ext. undefined
Barrancabermeja - Colombia
contabilidad@hisesa.com

Factura electrónica de venta
No. FVI 3932

Señores	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA		
NIT	800.093.816-3	**Teléfono**	(607) 6422095 - Ext. 000
Dirección	CR 11 34 52 P 5 CEN AD MUNICIPAL FASE 2	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 20:37
Expedición	13/08/2024, 20:37
Vencimiento	12/09/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	% Desc.	Vr. Total
1	23.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO BUCARAMANGA	55,000.00	0 %	1,265,000.00
2	2.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO BARRANCABERMEJA	65,000.00	0 %	130,000.00
3	1.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO BARBOSA	90,000.00	0 %	90,000.00
4	1.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO SAN GIL	80,000.00	0 %	80,000.00
5	1.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO MALAGA	90,000.00	0 %	90,000.00
6	1.00	EXAMEN MEDICO DE INGRESO CIMITARRA	100,000.00	0 %	100,000.00
7	21.00	EXAMEN MEDICO PERIODICO BARRANCABERMEJA	65,000.00	0 %	1,365,000.00
8	7.00	EXAMEN MEDICO EGRESO BUCARAMANGA	40,000.00	0 %	280,000.00
9	1.00	EXAMEN MEDICO EGRESO BARRANCABERMEJA	5,000.00	0 %	5,000.00
10	3.00	EXAMEN MEDICO EGRESO	20,000.00	0 %	60,000.00
11	2.00	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD	65,000.00	0 %	130,000.00
12	4.00	EVALUACION MEDICA EMISION DE RECOMENDACIONES	65,000.00	0 %	260,000.00
13	23.00	OPTOMETRIA BUCARAMANGA	35,000.00	0 %	805,000.00
14	23.00	OPTOMETRIA BARRANCABERMEJA	45,000.00	0 %	1,035,000.00
15	1.00	OPTOMETRIA BARBOSA	60,000.00	0 %	60,000.00
16	1.00	OPTOMETRIA SAN GIL	60,000.00	0 %	60,000.00
17	1.00	OPTOMETRIA CIMITARRA	10,000.00	0 %	10,000.00
18	1.00	OPTOMETRIA MALAGA	5,000.00	0 %	5,000.00
19	23.00	AUDIOMETRIA BUCARAMANGA	35,000.00	0 %	805,000.00
20	23.00	AUDIOMETRIA BARRANCABERMEJA	45,000.00	0 %	1,035,000.00
21	1.00	AUDIOMETRIA BARBOSA	60,000.00	0 %	60,000.00
22	1.00	AUDIOMETRIA SAN GIL	60,000.00	0 %	60,000.00
23	1.00	AUDIOMETRIA CIMITARRA	10,000.00	0 %	10,000.00
24	1.00	AUDIOMETRIA MALAGA	5,000.00	0 %	5,000.00
25	23.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF BUCARAMANGA	40,000.00	0 %	920,000.00
26	3.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF BARRANCABERMEJA	40,000.00	0 %	120,000.00
27	1.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF BARBOSA	80,000.00	0 %	80,000.00
28	1.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF SAN GIL	50,000.00	0 %	50,000.00
29	1.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF CIMITARRA	20,000.00	0 %	20,000.00
30	1.00	EVALUACION PSICOTECNICA 16 PF MALAGA	20,000.00	0 %	20,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 30

Total Bruto	9,015,000.00
Total a Pagar	9,015,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones quince mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-12 por $ 9,015,000.00

Observaciones:
CONSIGNACION A NOMBRE DE HISESA SAS CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N°090-491636-30

#$27-01-02-021;BGA-023-2024;asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Orden de compra: -

Datos adicionales para empresas de sector salud

Código de prestador de servicio: 6808104631	**Modalidad de pago:** -	**Copago:** -
Periodo de inicio: -	**Plan de servicios:** -	**Cuota moderadora:** -
Periodo de finalización: -	**Número de contrato:** -	**Pagos compartidos:** -
	Número de póliza: -	**Cuota de recuperación:** -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075387420 aprobado en 20240719 prefijo FVI desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa
CUFE: 36ec2cb3878994c8d8a176f27c22f0ffa1c045fc9f222a8f023d813f51259c523d707934f383889a00364ae9bc463717

HISESA I.P.S.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bucaramanga, 02 de Agosto del 2024

Respetados Señores:
En mi calidad de representante legal y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos de la Ley 789 de 2002 y 92 de la Ley 828 de 2003.

Certifico que la empresa **HISESA IPS SAS**, identificada con NIT No **900.451.142 ,** durante lel ultimo meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de Mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada .

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo SO de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de Julio 12 de 2010.

HENRY FABIAN PAREDES GONZALEZ
CC 1.098.625.400
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 58 # 23 - 56 Barrio Galán
Celular 3166254130 - 3185730029
[illegible]

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-22, 03:11:24 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1064369592

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 15/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HISESA IPS SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900451142	**Dirección**	CL 58 #23 A - 13		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3185730029		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	GALAN	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	PAREDES GONZALEZ HENRY FABIAN	**Identificación**	CC 1098625400		
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	SLN E	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1066664126	MARLEN ADRIANA VASQUEZ SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS002] SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1066668601	MARIA CLAUDIA CORREDOR SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS010] EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1066814636	KAREN DANIELA ALARCON GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS006] EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37578351	SONIA JANETH VILLAMIZAR VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS037] NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37579784	LUZ MELIDA VILLAMIZAR VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS017] FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37863418	MARGARET MEJIA ALZA	51	00																	0	30	0	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(NN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.700
CC 63549689	DIANA MILENA DUARTE PICO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	[EPS041] NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.100.000	$ 7.800.000	$ 9.100.000	$ 9.100.000	$ 1.456.000	$ 312.000	$ 221.900	$ 364.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.353.900	$ 9.100	$ 2.363.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-22, 03:10:26 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1064321945

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 12/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HISESA IPS SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900451142	**Dirección**	CL 58 #23 A - 13		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3185730029		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	GALAN	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	PAREDES GONZALEZ HENRY FABIAN	**Identificación**	CC 1098625400		
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	SLT FP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1066664126	MARLEN ADRIANA VASQUEZ SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1066685601	MARIA CLAUDIA CORREDOR SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14)-COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1066814636	KAREN DANIELA ALARCON GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14)-COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37578351	SONIA JANETH VILLAMIZAR VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37579784	LUZ MELIDA VILLAMIZAR VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 37863418	MARGARET MEJIA ALZA	51	00	X																0	30	0	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.700
CC 63549689	DIANA MILENA DUARTE PICO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14)-COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.100.000	$ 7.800.000	$ 9.100.000	$ 9.100.000	$ 1.456.000	$ 312.000	$ 221.900	$ 364.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.353.900	$ 0	$ 2.353.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.